

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Con esta fecha he acordado declarar «veda- do de caza» la finca denominada «El Pinar, El Coguto y El Atillo», propiedad de don Santiago Riesgo Gallo, sita en el término municipal de Navalagamella, de esta provincia, de una superficie de 414 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, cerro de Guadarrama y doña Blanca Escalante; Este, río de Navalagamella y José López; Sur, arroyo Hondillo y Dehesa de Medialdea; Oeste, Dehesa de Medialdea, Eladia Ventura y otros.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento dictado para la aplicación de la ley de Caza, de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.104)

Con esta fecha he concedido autorización a don Jorge Alexiades Thymankis para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en las fincas sitas en el término municipal de Colmenar Viejo, denominadas «El Pajarero», «Matamuñoz» y «El Quemadillo», previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.103)

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuencarral, con motivo de la pensión solicitada por doña Dorothea Montero Guñales, como viuda del que fué Inspector municipal Farmacéutico don Carlos Bravo Frías, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Rascafría, 11,75 pesetas.

Fuencarral, 136,68 pesetas.

Cuyo importe total mensual, de 148,43 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Fuencarral, recaudando del de Rascafría para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la cantidad que le corresponde aportar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.105)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de los corrientes, acordó:

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, suplemento de crédito por 5.000 pesetas al concepto núm. 33, «Haberres Cuerpo de Portería», del capítulo VI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción del disponible que presenta la partida núm. 335, «Para intereses del Banco de Crédito Local por préstamo para construcción Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; observándose para la tramitación de dicho suplemento las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, suplemento de crédito por 94.070,40 pesetas al concepto número 78, «Para mejora de haberres Cuerpo Médico-Farmacéutico, devengados con anterioridad a 1948», del capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción del disponible que presenta la partida número 335, «Para intereses del Banco de Crédito Local por préstamo para construcción Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; observándose para la tramitación de dicho suplemento las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

«Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, suplemento de crédito por 5.388,85 pesetas al concepto número 235, «Para Seguros contra incendios, impuestos, etc., del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», del capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante extracción del disponible que presenta la partida núm. 335, «Para intereses Banco Crédito Local, préstamo para construcción Nueva Casa de Maternidad», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; observándose para la tramitación de dicho suplemento las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 23 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.696)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que registrarán en la provincia de Madrid durante el mes de junio de 1949:

Zona H. A.

Harina de trigo importación 80 por 100 extracción, 380,58 pesetas.

Harina de trigo importación 90 por 100 extracción, 347,18 pesetas.

Harina de trigo nacional 90 por 100 extracción, 325,29 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, 307,52 pesetas.

Harina de maíz 60 por 100 extracción, pesetas 302,08.

Harina de trigo canje 90 por 100 extracción, 175,29 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 161,52 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo importación 90 por 100 extracción, 353,90 pesetas.

Harina de trigo nacional 90 por 100 extracción, 325,30 pesetas.

Harina de centeno 75 por 100 extracción, 307,54 pesetas.

Harina de maíz 60 por 100 extracción, pesetas 292,03.

Harina de trigo canje 90 por 100 extracción, 155,86 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 161,52 pesetas.

El precio de harina de trigo de canje para la Zona H. A. corresponde únicamente a las fábricas de harina «La Fama», «La Campanilla», «La Espiga», «La Ceres» y «San Antonio», Sociedad Anónima, de esta capital; el resto de las fábricas enclavadas en dicha Zona cobrarán el mismo precio que las de la Zona H. B.

Estos precios se entienden en fábrica, por quintal métrico y sin envase.

Madrid, 20 de mayo de 1949.—El Jefe provincial, Eduardo Cunchillos.

(G. C.—2.093)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Evilasio Gómez Rodríguez, contra Jesús López Fernández, en reclamación de diferencia de salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva seguidamente se transcriben:

Sentencia

En Madrid, a 5 de marzo de 1949.—Vistas por mí, don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Evilasio Gómez Rodríguez, con domicilio en Juan Tornero, 36, contra Jesús López Fernández, Director general de la entidad Uniesa, sita en esta capi-

tal, calle de Silva, 9, por el concepto de diferencia de salarios y otros conceptos; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Evilasio Gómez Rodríguez, contra Jesús López Fernández, como Director general de la entidad Uniesa, por el concepto de diferencia de salarios, debo condenar y condeno a la Empresa a que abone al actor la cantidad de 10.000 pesetas que restan de la fianza que depositó, y 3.506 pesetas 25 céntimos en concepto de salarios dejados de percibir, haciendo estas dos cantidades un total de 13.506 pesetas con 25 céntimos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús López Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1949.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.

(G. C.—2.102)

(I.—542)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Josefa García López, contra don Félix Luis Baldesano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, propios de casa habitación y de taller de carpintería, y que obran depositados en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número cuarenta y cinco, y cuya reseña aparece en los informes-tasación del perito don Luis Morodo, de treinta y uno de marzo y veintidós de abril último.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.266)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen diligencias previas, promovidas por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra la Sociedad «Ariadna Films», Sociedad Anónima, sobre reconocimiento de firma y confesión de deu-

da; en cuyas diligencias, y por desconocerse el actual domicilio o paradero de la referida entidad demandada, se ha acordado por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la representación del ejecutante, citar por primera vez, por medio del presente edicto, a don José Burriel Muñoz, como Consejero Delegado que fué de dicha entidad, y al actual Director Gerente o representante legal de la misma, para que el día treinta del actual, a las doce, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado: el primero, a reconocer la autenticidad de la firma puesta en un recibo de la Administración del Sindicato Nacional del Espectáculo, acreditativo de haber recibido a cuenta del crédito concedido para la realización de la película titulada «El testamento del Virrey» la cantidad de cien mil pesetas, cuyo recibo lleva fecha ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y el segundo, para que reconozca la certeza del préstamo de trescientas treinta y cinco mil pesetas a que se refiere la escritura de préstamo otorgada por dicho Sindicato Nacional del Espectáculo a la referida entidad demandada en catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario de esta capital don Rafael López de Haro, bajo el número quinientos cincuenta y nueve de orden de su protocolo, y de cuyo préstamo solamente ha sido reintegrado dicho Sindicato de la cantidad de ciento doce mil doscientas veintitrés pesetas cincuenta céntimos.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la referida entidad, se cita a los expresados señores por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—11.260)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dionisia Gregoria Arenas Rodríguez, natural de Villarrobledo, hija de Juan José y María Dominga, en el que he acordado anunciar por el presente la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en Madrid el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, por lo que se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María L. Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—11.265)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Almazán Francos, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado a instancia de don José Azorín Abad, representado por el Procurador don Félix Quesada Más, contra don Antonio

Tugores Gamundí, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial, consistentes en mil ochocientas bobedillas de cemento armado, de setenta centímetros.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Francisco Almazán.

(A.—11.262)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos seguido en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Alfonso Navarro de Miguel, con establecimiento de ebanistería en la calle del Olmo, número cuatro, y de carpintería, número sesenta y cinco de la calle de Santa Juliana, ambas de esta capital, por auto de catorce del presente mes ha sido aprobada la proposición de convenio establecida por la masa de acreedores del don Alfonso Navarro de Miguel y este mismo deudor en la Junta general celebrada el veintinueve del pasado mes de abril, debiendo estar y pasar, tanto los acreedores del don Alfonso Navarro como este señor, por las cláusulas de tal convenio y la Comisión designada hacerse cargo del negocio y bienes de aquél para pago de los créditos.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los respectivos acreedores de don Alfonso Navarro, a los fines conducentes.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—11.259)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, promovidos por don José Rodríguez Fernández, contra doña Eusebia Huertas Moreno, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso que correspondan a la demandada sobre el establecimiento bar sito en la calle de Caramuel, números tres y cinco, de esta capital.

El acto de la subasta tendrá lugar el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El precio de tasación es el de veinticinco mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el resto del precio del remate se consignará a los tres días de aprobado.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.261)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Revenga Barrio, contra «Comercial Industrial de Productos Alimenticios», sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de quince mil pesetas, en que han sido valorados:

Una máquina batidora, marca Talleres Rubio, con su motor acoplado de dos caballos, correas y transmisiones, y otra máquina batidora como la anterior, para la fabricación de helados, de la misma marca, con motor de dos caballos de fuerza y sus correas y transmisiones.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de junio próximo, a las once de su mañana, previa inserción del presente, con la antelación de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder de la «Comercial Industrial de Productos Alimenticios», calle de Barrilero, números siete y nueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—11.258)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diez, de esta capi-

tal, en providencia de once de los corrientes, se expide el presente, por el que se hace saber, a los efectos que dispone el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por la citada providencia se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Corporación Internacional de Comercio», Sociedad Anónima, domiciliada en esta ciudad, Vía Layetana, número veintiséis.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Angel Astray.

(A.—11.254)

GETAFE

EDICTO

José Rúa Aranda promueve expediente para declarar la justificación del dominio a su favor de la mitad indivisa, inscrita a nombre de doña Severiana Marcos Reyes, de la finca que describe:

Tierra plantada de viña en término de Mostoles, al sitio denominado «El Alamo», y según el Catastro, en el pago o paraje «El Quijón»; de caber una hectárea ochenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas, aunque en el Registro dos hectáreas cincuenta y ocho áreas, y en el Catastro, una hectárea treinta y seis áreas cuarenta centiáreas. Lindante: al Norte, con Ceferino Manzano; al Este, con la vereda de Villaviciosa; al Sur, con finca de herederos de don José Alonso, y al Oeste, con otra de Dolores San Martín. Y en el Catastro: Norte, Emiliana Hernández Manrique; Este, camino de Villaviciosa de Odón y otros; Sur, Emilia Hernández Manrique, senda Guindadas y Prudencia García; Oeste, Emilia Hernández y senda Guinda-

das. Número veintiuno del polígono treinta y cinco, que adquiere por herencia de su madre, Emilia Aranda Comera.

Y en trámite a tenor de lo establecido en el artículo doscientos uno y concordantes de la ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada y se cita a doña Severiana Marcos Reyes, sus herederos o causahabientes, en paradero desconocido, como igualmente en cuanto a doña Emilia Aranda Gomara, si hubiere cualquier otro que las que únicamente se dicen doña Amalia y doña Paula Rúa Aranda y el solicitante, a fin de que dentro del término de diez días hábiles siguientes comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conyenga, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia interino, Luis del Prado.

(A.—11.255)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 145, de 1949, por hurto, contra Angel Dávila Rodríguez. Por sentencia de 7 de mayo de 1949 se condena a Angel Dávila Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(B.—2.575)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 313, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 5, contra Agustín Berdices García, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Agustín Berdices

García a la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Merino Pérez y Agustín Berdices García, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1949.

(B.—2.588)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 89, de 1948, seguido en este Juzgado núm. 5, contra Antonio Mazariás García, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Antonio Mazariás García a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Mazariás García se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1949.

(B.—2.587)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 155, de 1949, por lesiones, en sentencia de fecha 29 de abril de 1949 ha sido absuelto el denunciado Otilio Simón Cerezo de la falta de lesiones por mordedura de perro, que le fué imputada por Enrique García, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Enrique García se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1949.

(B.—2.403)

En el juicio de faltas por lesiones y daños, seguido bajo el núm. 320, de 1947, en sentencia de fecha 11 de febrero de 1948 ha sido condenado el denunciado Bernardo Pérez Sayar, como autor de una falta de lesiones y otra de daños, a la pena de 15 pesetas de multa y reprimenda privada por la primera, y 100 pesetas de multa y abono de la indemnización de 173 pesetas por los daños causados, y abono de las costas del procedimiento, que deberán hacerse efectivos en el papel de pagos al Estado, conforme está prevenido. Declarándose responsable civil subsidiario a don Ramón Labra Sauto, como propietario del coche marca «Ford», matrícula de La Coruña, número 5563.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ramón Labra Sauto, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.497)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 654, de 1948, en sentencia de fecha 27 de abril de 1949 ha sido condenada la denunciada María Gutiérrez Cuesta, como autora de una falta de lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento, y que le fué imputada por Amparo López Carril.

Y para que conste y sirva de notificación a María Gutiérrez Cuesta, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.496)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 144, de 1948, en sentencia de fecha 19 de enero de 1949 ha sido absuelto el denunciado Angel Montesinos Garcés de la falta de lesiones que le fué imputada por Carmen Muñoz Jiménez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Montesinos y Carmen Jiménez, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.495)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 463, de 1948, en sentencia de fecha 23 de febrero de 1949 ha sido absuelta la denunciada Aurora Turnes Mannara de la falta de lesiones por imprudencia que le fué imputada por Julio Patoses Ros, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Julio Patoses Ros, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.494)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 699, de 1948, en sentencia de fecha 16 de marzo de 1949 ha sido absuelto el denunciado José Santa

sin sueldo, con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan, a don Alberto García Martín, don Miguel Márquez López, don Alvaro Semprún Maura, don Francisco Velasco Valle, don Pedro Téllez Carrasco, don Elías Puras Muñoz, don Manuel Sánchez Puelles, don Ricardo Juárez Peinado, don Isidro Salgado Díez, don Mariano Sanz Martín, don Antonio Feito Rodríguez, don José Adeva Candenas, don Enrique Alfonso Goytre y Pezzi, don Gregorio García Sánchez, don Francisco de Asís Esparraguera, don Jorge España Briales, doña María del Sol Ortueta Martínez, doña Alejandra Aceña Bautista, don Gerardo Jaqueti Santos, don Angel Pérez Fernández-Bousoño, don Tomás Antón Garrido, don Eustaquio Sendino García, don Juan María Aguilar de la Helguera, don Dionisio Pérez Pérez, don Domingo Martín Caballero, don Salvador Garriga Herrero.

Servicios Recaudatorios

662. Quedar enterada de oficios de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de las Zonas de Alcalá de Henares y de Chinchón, dando cuenta de que el Auxiliar don José de la Macorra Carratalá ha dejado de prestar sus servicios en la primera de dichas oficinas recaudatorias y designado Auxiliar de la segunda; rese y nombramiento que se hacen bajo la exclusiva y personal responsabilidad de los Recaudadores interesados.

663. Desestimar reclamación formulada por don Miguel San Narciso Sancho, vecino de Vallecas, en relación con la notificación referente al pago correspondiente a la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1948, verificada por la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, y, en su consecuencia, declarar la obligación del señor San Narciso a hacer efectivo el pago requerido por la referida Zona.

664. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios, sobre gratificación especial a favor del Jefe de Contabilidad de Contribuciones de la Intervención de Fondos y Auxiliar administrativo se-

800, 880, 968 y 1.064,80 pesetas, respectivamente, en razón de años de servicios en propiedad, con efectos económicos los tres primeros de 1.º de enero de 1948 y de 1.º de julio del mismo año el cuarto, con arreglo a los términos del acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de marzo del expresado año, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

653. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, y aceptando propuesta formulada por el Ilmo. señor Gestor Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a Desiderio Alvarez Fernández Oficial zapatero del citado Establecimiento, con carácter interino y haber anual de 4.200 pesetas, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

654. Dar de baja en la plantilla de Auxiliares administrativos de esta Corporación a don Nilo Campos Lastra, por no haber tomado posesión del cargo en el plazo reglamentario, que le fué concedido y anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 7 de febrero del corriente año.

655. Nombrar, en ejecución de acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de diciembre de 1948, y con arreglo a los términos del mismo, a don Félix Alvarez Díaz, Auxiliar administrativo de la clase de segundos, con el haber anual de 8.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 8 de marzo del corriente año, para cubrir vacante que se ha producido en la referida plantilla.

656. Aprobar propuesta que formula el Tribunal de Oposiciones a una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Urología, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Enrique Pérez Castro, con el haber anual de 12.000 pesetas; y de cuyo nombramiento se dará cuenta a

Cruz Bárcena de la falta de hurto que le fué imputada en este procedimiento por Rafael González Camayano, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a José Santa Cruz Bárcena, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.493)

En el juicio de faltas por malos tratos, seguido bajo el núm. 736, de 1948, en sentencia de fecha 26 de enero de 1949 ha sido absuelto el denunciado Lucas Maidena Gómez de la falta de malos tratos que le fué imputada por María Bernal Jiménez, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a María Bernal Jiménez, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.492)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 678, de 1948, en sentencia de fecha 16 de febrero de 1949 ha sido absuelta la denunciada María Molina Becerro de la falta de lesiones que le fué imputada por Lorenza Alvaro García, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a María Molina y Lorenza Alvaro, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.491)

En el juicio de faltas por escándalo, seguido bajo el núm. 395, de 1948, en sentencia de fecha 3 de noviembre de 1948 ha sido condenada la denunciada Josefa Baños Rueda, como autora de una falta de escándalo, a la pena de 15 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Baños Rueda, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.490)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 161, de 1948, en sentencia de fecha 26 de enero de 1949 ha sido condenado el denunciado Carlos Lazcano Calvo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Lazcano Calvo, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.489)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 257, de 1948, en sentencia de fecha 16 de febrero de 1949 ha sido condenado el denunciado Alberto Tello Soto, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, absolviéndose libremente a Manuel Amo, declarándose de oficio las costas de esta parte.

Y para que conste y sirva de notificación a Alberto Tello Soto, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.488)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 588, de 1948, en sentencia de fecha 2 de febrero de 1949 ha sido condenada la denunciada Mónica Benito Repiso, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Mónica Benito Repiso, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.487)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 587, de 1948, en sentencia de fecha 9 de febrero de 1949 ha sido absuelta la denunciada Josefa Guillén Carvajal de la falta de lesiones que le fué imputada por Juliana García Escudero, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notifica-

ción a Josefa Guillén y a Juliana García, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.486)

En el juicio de faltas por lesiones y daños, seguido bajo el núm. 681, de 1947, en sentencia de fecha 4 de diciembre de 1948 ha sido condenado el denunciado Tomás Alcántara Alonso y otros, como autores de una falta de lesiones y daños, a la pena de 50 pesetas de multa por la falta de daños, y cinco días de arresto menor por la de lesiones, y pago de costas del procedimiento por terceras partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Tomás Alcántara Alonso, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.485)

En el juicio de faltas por malos tratos, seguido bajo el núm. 86, de 1948, en sentencia de fecha 4 de marzo de 1949 ha sido condenado el denunciado Faustino Franco Rodríguez, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 15 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Faustino Franco Rodríguez, se expide la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1949.

(B.—2.484)

En el juicio de faltas por malos tratos, seguido bajo el núm. 319, de 1948, en sentencia de fecha 11 de mayo de 1949 han sido condenadas las denunciadas Paz Nogueras García y Felisa Martínez Moreno, como autoras de una falta de malos tratos, a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento por iguales partes, absolviéndose libremente a José Castillo Martínez del hecho denunciado por Federico Díaz.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes del procedimiento, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1949.

(B.—2.612)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 6, de 1949, en sentencia de fecha 11 de mayo de 1949 han sido condenados Domingo Gutiérrez Benito y Blasa Frías Almansa, como autores de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del juicio por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Santamaría e Isabel López, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1949.

(B.—2.611)

En el juicio de faltas por amenazas, seguido bajo el núm. 255, de 1949, en sentencia de fecha 11 de mayo de 1949 ha sido absuelto el denunciado Angel Gómez Serna de la falta que le fué imputada por Lucina Solarana Serrano, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Gómez y a Lucina Solarana, se expide la presente en Madrid, a 11 de mayo de 1949.

(B.—2.610)

MINAS DEL JARAMA, S. A.

Por su Presidente se convoca a Junta general extraordinaria para el día 1 de junio, cinco de la tarde, domicilio social, Quintana, 13, a fin de numerar las acciones correspondientes a cada socio.

Madrid, 25 de mayo de 1949.—El Secretario, José M.^a Salvador Merino.

(A.—11.267)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

la Dirección General de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en la base décimotercera de las de convocatoria.

657. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador de una plaza de Jefe de taller vacante en los Servicios Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don José Pascual Jiménez, con el sueldo anual de 8.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos a partir del presente acuerdo.

658. Disponer causen baja en el servicio, por terminación de carrera, los Alumnos internos de la Beneficencia Provincial don Fernando Lahoz Navarro, don Alberto Rábano Navas, don Carlos Duque Gómez, don Antonio Martín de Prados, don Servando Cantera Alarios, don Baltasar Gracia Arbona, don Francisco J.^a Morales Belda, don Julián de Hoyos Tamayo, don José Muñoz Avila, don Antonio Lesmes Verde, don Mariano Orusco Hernando, don Manuel Núñez Magro, don Emilio Manrique Gil, don Ricardo Herredo Albiñana, don Luis Caballero Pastor, don Javier Matos Aguilar, don Felipe Antona de la Calle, don Carlos Ibero Aznar, don Fernando Robledo Olave, don Tomás Hidaigo Muñoz, don José M.^a Vázquez García, don Antonio del Canto González, don Carlos Botella Llusía, don Jacinto Truchuelo Negrete y don Héctor Martín Proaram, de conformidad con propuesta formulada por el señor Decano del Cuerpo Médico de esta Corporación, bajas que surtirán efectos económicos a partir del presente acuerdo.

659. Disponer causen baja en el servicio, en razón a la toma de posesión de los nombrados a virtud de las oposiciones últimamente celebradas, los Alumnos internos interinos de la Beneficencia Provincial don José María Velilla Fuertes, don José Escribano Lucía, don José Suárez Tamargo, don José Adeva Cadenas, don José Ibáñez Durán, don Luis M.^a Jimeno de la Peña, don Rafael Vos Saus, don Francisco González López, don Antonio Ayerbe Izaguirre, don Mateo Aguilera Ruiz, don Manuel Casasbuilla López y don José Luis Sánchez Pérez, de conformidad con propuesta formulada por el señor Decano del Cuerpo Médico de esta Corporación, bajas que surtirán efectos económicos a partir del presente acuerdo.

660. Aprobar propuesta formulada por el señor Decano del Cuerpo Médico y, en su consecuencia, nombrar, por ascenso, Alumnos internos de primera clase de la Beneficencia Provincial a don Alfredo Pumariño Canga, don Julio Muñoz González, don Francisco Pérez Alonso, don Fidel Illana Sanz, don Manuel Calderón Gómez, señorita Teresa Díez Arango, don Francisco Arribas Igual, don Cristóbal Martínez Roldán, don Juan Luis Molina Alcázar, don Nicolás Herráiz Martínez, don Antonio Zarzuelo Pastor, don Ignacio Romeo Pérez, don Félix de Piniés Rubio, don José Eguiagaray y Martínez, don Fernando Cardenal Alcántara, don Antonio García de la Fuente, don Diego Gutiérrez Gómez, don Carlos Dauden Sala y señorita Nieves Pedraz Granja, con el haber anual de 2.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos a partir del presente acuerdo.

661. Aprobar propuesta que formula el Tribunal de Oposiciones a plazas de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, nombrar Alumnos internos de segunda clase, con haber anual de 1.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos a partir del presente acuerdo, a don Gerardo Clavero González, don Joaquín Mouriz García, don Juan Manuel Oñate Gil, don Antonio Velo Gómez, don José Serrano Galnares, don José Cipriano Moreno Fraile, don Amalio Rodríguez Talenti, don José María Manzanares González, don Enrique Aycar Benzo, don Pedro Fernández López del Vallado, don Jesús González Merlo, don Julio Mezquita Arróniz, don Angel Ausín García, don Enrique Solano Berral, don Miguel Fernández González, don Adolfo Soto Rodríguez, don José Requena Rahola, don Pedro de Pablo Aparicio, don Eugenio Herranz Varela, don Fernando Ruiz Falcó, don Alfredo Terroba García, don José Luis Sáez Fernández, don Eulogio Palacios Fernández, don Dámaso Castejón Paz, don Antonio Campillo González, don Domingo Espinosa Sebastián, don José María Monturiol Rodríguez, don Eduardo Fernández de Córdoba, don Luis Saucedo Madrid, don Pedro Sánchez Delgado, don Serafin Balsa Alejandro, don Juan José Varela Parache, don Francisco Vázquez Rodríguez, don José María Buszaco Santurtún, don Joaquín Grande Pasamonte, don Miguel Rodríguez Verardini y don José Jiménez Girona; y supernumerarios,